



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

4625***Decreto de ausencia y delegación de competencias de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida***

La alcaldesa de la corporación en fecha 30 de abril de 2025 ha dictado el siguiente decreto:

“Dado que debo ausentarme del término municipal del día 7 al 10 de mayo de 2025 (ambos incluidos), de acuerdo con lo que prevé el Decreto de Alcaldía nº 2023/0518 de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico 2568/1986 de 28 noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se dicta la siguiente

Resolución

1. Delegar las atribuciones de competencia de Alcaldía del 7 al 10 de mayo de 2025 al primer teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda, Función Pública, Contratación, Medio Ambiente y Obras públicas, Sr. Mateu Capellà Ribot.
2. Publicar este Decreto en el BOIB, en cumplimiento del artículo 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.”

Algaida, 30 de abril de 2025

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom